En la ciudad de Barcelona, Municipio Bolívar, Estado Anzoátegui, siendo las Once y Catorce (11:14) horas Antes Meri diem del día Lunes Veinticinco (25) de enero del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en la Sede de **la Empresa Nacional de Tubos (ENATUB), Planta General José Antonio Anzoátegui, Planta 1, ubicada en la Zona Industrial Los Montones, Avenida 1, Parcela 177, Municipio Bolívar, Barcelona, Edo. Anzoátegui**, filial de PDVSA Industrial, S.A., se presentó la comisión técnica designada por PDVSA Industrial con el Custodio del patio de planta, Sr Héctor Rafael Aular Pérez. Mayor de edad, venezolano, hábil en derecho, portador de la cedula de identidad N° V-8.266.181, siendo el custodio y responsable de los patios de almacenamiento de tuberías de la ut supra planta, **encontrándonos con la irregularidad** de que el mismo sólo presentó las tuberías del patio interno de la planta, omitiendo información a la comisión conformada por personal de la empresa PDVSA Industrial, identificados con carnet de la empresa: Richard Llovera, cédula de identidad N° V-12.367.339 de Profesión Doctor en Ciencias Gerencial y con capacitación ISO 17025 para acreditación de laboratorio de ensayos; Douglas Vásquez cédula de identidad N° V-22.727.210 de Profesión Ingeniero en Mantenimiento Mecánico; Dioni López, cédula de identidad N° V-18.439.283 de Profesión Ingeniero Civil; Luis García, cédula de identidad N° V-18.691.508 de Profesión Ingeniero Civil; Mario Velasco, cédula de identidad N° V-17.613.741 de Profesión Licenciado Comunicación Social; Rommel Iturriza, cédula de identidad N° V-14.214.388 de Prof T.S.U. Mercadeo; Ricardo Espejo, cédula de identidad N° V-15.957.992 de Profesión Ingen Ambiental, al no indicar que existe bajo su responsabilidad de cuido y custodia de tuberías en unos patios llamados por el mismo externo, siendo una situación irregular ya que dichos patios se encontró veinte tubos (diecinueve tubos de diámetro de 30" y un tubo de 36"). Cabe destacar que no fueron consignados en físico, firmado y sellado los inventarios, así como no ejecutar responsablemente el cuido y custodio de las tuberías, no almacenar los mismos de forma que no supere las tres filas, no restituir las etiquetas y los mecates de separación. El custodio de los patios carece del inventario firmado y sellado, así mismo no cuenta con un documento que

lique la autorización de usar patios externos (P1, P2 y P3) y de los cuales omitió presentar a comisión de PDVSA Industrial, durante el levantamiento de la información, obstaculizando y nerando retraso a la necesidad de inventariar, ya que la planta se encuentra en abandono de trabajadores y del custodio del patio de ENATUB Planta General José Antonio Anzoátegui. be destacar que según el mismo los 20 tubos son de lote de producción del año 2007 y del al no se observó ninguna etiqueta de identificación, razón por la que la información se cuentra en incertidumbre, observándose expuestos a hurto, con deterioro y mal almacenado tubos ubicados en el patio externo 1 (P1), realizando el llamado de atención al mismo, ante de todos los presentes, integrantes de la comisión, del cual debe asumir las ponsabilidades por la ligereza con la que manejó la información. Es de señalar que el mismo cedió a firmar un acta escrita de forma manual que es sustituida por esta. Firman todos los sentes.

e y Apellido	C.I.	Cargo	N° Telefónico	Indicador	Firma
r Aulm	8266181	Cordinador	0426-184597	AULMRHR@PDVSA.com	